

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2012-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2012 noviembre 30.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre, el Punto de Agenda Propuesta de Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Asociación de Recicladores Centinelas del Planeta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley; son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ello en concordancia con lo prescrito por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"

Que, de conformidad al Artículo 9 inc. 26 concordante con el Artículo 20 inc. 23 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, mediante Expediente N° 13657-2012, de fecha 14 de setiembre del 2012, presentado por la señora Haydee Bertha Madrid Coica, en su calidad de Presidenta de la Asociación Centinelas del Planeta, quien presenta Propuesta de Convenio, a fin de que se autorice de manera formal realizar la recolección selectiva de material reciclable dentro del Distrito, de acuerdo a la zonificación establecida mediante la firma de un convenio.

Que, mediante Informe N° 016-2012-J.C.Q.G.-SGMAYSP/MDJLByR, de fecha 24 de setiembre del 2012, se informa que dicha organización, ha cumplido con presentar todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 022-2011-MDJLByR, que promueve la Formalización de los Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero; es por ello que se sugiere la suscripción de un convenio entre la Municipalidad y la Asociación de Recicladores Centinelas del Planeta; a fin que posteriormente se le otorgue la autorización de acuerdo a las zonas de recolección selectiva de residuos reciclables. Asimismo, dicha información cuenta con el visto bueno de la

Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, como así se desprende del Informe N° 1359-2012-SGMAYSP/MDJLByR.

Que, después de haber revidado los actuados, se colige la viabilidad de la celebración del Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Asociación de Recicladores Centinelas del Planeta; toda vez que de acuerdo al informe emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, dicha Asociación ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 022-2012-MDJLByR, que promueve la formalización de los recicladores y recolección selectiva de residuos; asimismo, se tiene que el propósito de realizar estas actividades son las de promover en la ciudadanía una conciencia del cuidado del Medio Ambiente y fomentar la reutilización y reciclaje de residuos y desechos; así como fomentar la práctica de una cultura ambiental en la comunidad; máxime si se cuenta con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y de la Gerencia de Servicios a la Ciudad.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el VOTO POR MAYORIA de sus Miembros y con el voto en contra del Regidor Edson Gárdenas Cusirramos,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Celebración de Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Asociación de Recicladores Centinelas del Planeta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal, la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Servicios a la Ciudad
Interesado:
OFZR/ASVA/lof



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
ALCALDE